



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12198

Martes 19 de Mayo de 2015

Edición de 38 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 451 a 458, 491, 492, 500 a 504 2-5

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2015 - Res. Nº 087 a 113 5-13

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2015 - Res. Nº 281, 283 y 287 13-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte

Año 2015 - Res. Nº II-48 a II-53 15-16

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2015 - Res. Nº 280, 282, 285, 288, 289 y 291 16-17

Ministerio de Salud

Año 2015 - Res. Nº XXI-85 17

Secretaría de Medios e Información Pública

Año 2015 - Res. Nº VII-16 17

Secretaría de Trabajo

Año 2015 - Res. Nº VIII-23 17

Administración de Vialidad Provincial

Año 2015 - Res. Nº XV-60 a XV-72 17-20

Instituto Provincial del Agua

Año 2015 - Res. Nº XVI-10 y 51 20-21

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 21-38

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 451 **05-05-15**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la ley II N° 76 del Digesto Jurídico, a la contratación por parte de la Secretaria de Seguridad y Justicia de la locación del inmueble sito en W. Davies N° 2334 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de la señora Roxana Vanesa Jones.-

Artículo 2º.- El presente acto tiene eficacia retroactiva a la fecha en que se efectivizó la firma del contrato de locación.-

Dto. Nº 452 **05-05-15**

Artículo 1º.- Autorizar a los Servicios Administrativos de la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados, a descontar de los haberes del personal, las sumas de dinero que Los Amigos Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda., resulte acreedora en concepto de cuota social y servicios sociales, en los términos de los Artículos 2º y 6º de la Ley I N° 109.-

Artículo 2º.- Los descuentos serán efectuados en base a planillas que llevará la Cooperativa, en las que deberá constar:

a) Datos de identidad de los asociados: Numero de Socio, Nombre y Apellido y Matricula Individual.-

b) Prestación que motiva el crédito de la retención.-

c) Importe a descontar. Si se hubiese acordado el pago en cuotas, se consignará la suma total, el número de cuotas el monto de cada una de ellas. Los montos se consignarán en letras y números.-

d) Autorización expresa del socio para que se efectúen los descuentos de los haberes que perciba de la Provincia.-

Artículo 3º.- El monto de las deducciones que los Servicios Administrativos Realizarán por aplicación del Artículo 1º del presente Decreto deberá ser depositado en el Banco de la Provincia del Chubut S.A., Casa Central Rawson, a la orden de Los Amigos Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda., en la cuenta que corresponda según informe la mencionada Asociación, observándose lo establecido por el Artículo 4º de la Ley I - N° 109.-

Dto. Nº 453 **05-05-15**

Artículo 1º.- Modificar el Anexo I del Decreto N° 1889/13 conforme resulta del Anexo I del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Delegar en el Señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia, la facultad de reemplazar obras a ejecutar

y proponer adecuaciones presupuestarias, cuando el cumplimiento en tiempo y forma del Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera suscripto entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia del Chubut así lo requieran.-

FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

MUNICIPIO	PROYECTO/OBRA	MONTO	ORGANISMO por SAF
COMODORO RIVADAVIA	SOLUCIONES VUELCO PLUVIALES COMODORO RIVADAVIA CUENCA MOSCONI	\$ 100.000.000,00	Instituto Provincial del Agua - IPA
TRELEW	PLUVIAL TRELEW: DESVIN. DE LOS CUENCOS RECEP. DE LIQ. PLUV. DE LA CDAD DE TW Y ADEC. DE LA PLANTA DE TRAT. DE LIQ. CLOAC. DE LA CDAD. DE RW. - PRA. ETAPA	\$ 50.000.000,00	Instituto provincial del Agua - IPA
		\$ 150.000.000,00	

Dto. Nº 454 **05-05-15**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos-Programa 16: Desarrollo Minero-Actividad 1- Concesiones Mineras.-

Artículo 2º.- MODIFÍCASE el Plantel Básico del Minis-

terio de Hidrocarburos, eliminándose un (1) cargo de Oficial Administrativo- Código 3-002- Clase II- Categoría 10-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente- Programa 16- Desarrollo Minero- Actividad 1- Concesiones Mineras de la Dirección General de Minas y Geología, e incrementándose un (1) cargo de Oficial Administrativo- Código 3-002- Clase II- Categoría 10-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporal- Programa 16- Desarrollo Minero- Actividad 1- Concesiones Mineras de la mencionada Dirección General.-

Artículo 3º.- MENSUALÍZASE a la señora Alicia ARAMBURU (M.I. N° 34.776.114- Clase1968) en el cargo de Oficial Administrativo- Código 3-002- Clase II- Categoría 10-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Ministerio de Hidrocarburos, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de hidrocarburos - Programa: 16- Desarrollo Minero- Actividad: 1- Concesiones Mineras-Ejercicio 2015.-

Dto. N° 455 05-05-15

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16: Desarrollo Minero-Actividad 1- Concesiones Mineras.-

Artículo 2º.- MODIFÍCASE el Plantel Básico del Ministerio de Hidrocarburos, eliminándose un (1) cargo de Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV- Categoría 4-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente- Programa 16- Desarrollo Minero- Actividad 1- Concesiones Mineras de la Dirección General de Minas y Geología, e incrementándose un (1) cargo de Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV- Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporal- Programa 16- Desarrollo Minero- Actividad 1- Concesiones Mineras de la mencionada Dirección General.-

Artículo 3º.- MENSUALÍZASE al señor Néstor Fabián RANGUILEO (M.I. N° 23.114.601 -Clase1973) en el cargo de Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Clase IV-Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa: 6- Desarrollo Minero- Actividad: 1- Concesiones Mineras- Ejercicio 2015.-

Dto. N° 456 05-05-15

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación al pago de la Bonificación Especial remunerativa no bonificable estipulado por el Decreto N° 1685/11, al agente Gastón Alejandro FANDIÑO (M.I. N° 23.521.236 - Cla-

se 1973) cargo Oficial Superior Administrativo - Categoría 14 - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Subsecretaría de Bosques dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 19 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Abonar a partir de la fecha del presente, al agente Gastón Alejandro FANDIÑO la Bonificación Especial remunerativa no bonificable estipulada para los agentes de la Subsecretaría de Bosques mediante Decreto 1685/11, con el porcentaje del 25% de acuerdo a su categoría.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos 1 SAF 68 - Subsecretaría de Bosques - Programa: 92 - Gastos en Personal de .Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores; y Programa: 16 - Desarrollo Forestal -Actividad: 3 -Aprovechamiento Forestal.-

Dto. N° 457 05-05-15

Artículo 1º.- CONCÉDASE rehabilitación administrativa a favor del Señor Ricardo Nicandro CORVALAN, (D.N.I. 17.576.338- Clase 1966), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º, Punto I del Decreto 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74, sin que la misma otorgue derecho especial de reingreso a los cuadros de la administración.-

Dto. N° 458 05-05-15

Artículo 1º.- Mensualízase al agente OPORTO, Jairo Alejandro (Clase 1987, D.N.I 33.392.521) en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 hs. semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud -Aprobado por Resolución N° 164/2013 STR-, para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2015.-

Dto. N° 491 07-05-15

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte -S.A.F. 20 - Programa 25 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, y Juris-

dicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, eliminándose un (1) cargo función Administrativa - Planta Transitoria, e incrementándose, el mismo cargo en el Plantel Básico de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado -Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria del agente David Gabriel GURFINKIEL (M.I. N° 31.020.076 - Clase 1984), quien cumple funciones Administrativas, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Incorporar a la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente David Gabriel GURFINKIEL (M.I. N° 31.020.076 - Clase 1984), con funciones Administrativas.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Dto. N° 492

07-05-15

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados, por el agente Luis Alberto ARANEA M.I. N° 12.834.609 - Clase 1957), a cargo de la Jefatura de División Gráfica - Clase III -Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 29 de septiembre de 2014 y hasta el 1° de diciembre de 2014, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar la diferencia salarial entre el cargo de revista, Capataz General -Código 2-011- Clase I - Categoría 13 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, y el de subrogancia Jefe de División Gráfica - Clase III -Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, al agente Luis Alberto ARANEA (M.I. N° 12.834.609 - Clase 1957), desde el 29 de septiembre de 2014 y hasta el 1° de diciembre de 2014, inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10-Programa 92-Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 500

07-05-15

Artículo 1°.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio de Servicio Integral Bancario Agente Financiero celebrado entre el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Banco del Chubut S.A el día el 16 de junio de 2014 y que fuera registrado por ante la Escribanía General de Gobierno en el Tomo 5, Folio 022, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de ese Registro oficial el día 24 de Julio de 2014.

Dto. N° 501

07-05-15

Artículo 1°.- Créase en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el Programa 47, Subprograma 00, el Proyecto 4 y la Obra 01 denominada «Ruta Provincial N° 1 - Tramo Caleta Córdova - Km 8 - Comodoro Rivadavia» .-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAY OCHO MIL NOVENTAY CUATRO (\$ 6.968.094.-) en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 502

07-05-15

Artículo 1°.- Modifícase el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria y creándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria y creándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Transfírase a partir del 02 de marzo de 2012, a Planta Permanente, al agente BEATOVE, Yago (M.I. N° 24.121.687 -1975) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 1° de la Ley I N° 246.-

Artículo 4°.- Otórgase eficacia retroactiva al presente acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° - inciso 3o de la Ley I N° 18.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos

- Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. Nº 503 07-05-15

Artículo 1°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor ROMERO Matías Ornar (M.I Nº 33.771.193 - Clase 1988) en el cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público - dependiente del Área Administración de Recursos Humanos del citado Ministerio, de acuerdo a k establecido en el Artículo 11° - Capítulo V de la mencionada norma legal y en la Le) XVIII Nº 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público -SAF: 30- Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público- Actividad 6: Recursos Humanos.-

Dto. Nº 504 07-05-15

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por su Intendente, señora NOVELLA María Roxana (D.N.I. 16.949.014), destinado al pago de Escolaridad y Doble Salario Familiar del mes de Febrero de 2015 de los empleados de la planta permanente de ese municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento' 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 087/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo estableci-

do en el artículo 129° del Reglamento Orgánico, los Darios de Sesiones Nros.1340 a 1349.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº 088/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiões Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 07 y 09 de abril de 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 089/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros.: 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087 y 088/15-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº 090/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Dirigirse al señor Secretario de Trabajo de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

Acciones llevadas adelante por la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios del Chubut, a fin de resguardar los derechos de los usuarios de telefonía móvil ante la modificación unilateral de las prestaciones comprometidas por las empresas prestadoras del servicio y variaciones en el precio final, que es de público conocimiento. En su caso, remita copia de las actuaciones iniciadas a tal fin.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 091/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Presidente de Corfo-Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, envíe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

Copia del Convenio de Cooperación rubricado con la Asociación de Padres y Amigos Síndrome de Down Esquel Chubut (APASDECH), para la inclusión laboral y social de personas con discapacidad al Viejo Expreso Patagónico «La Trochita».

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 092/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Salud de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, en relación al Hospital Rural de Alto Río Senguer (Nivel III), lo siguiente:

Estado de situación y funcionamiento de los distintos servicios/áreas.

Cantidad de profesionales médicos, con indicación de su especialidad.

Cantidad de enfermeros/as, auxiliares y personal de maestranza.

Acciones realizadas para la incorporación de personal dado de baja por jubilación o renuncia.

Estado de ambulancia y minibús.

Frecuencia de realización de «rondas sanitarias» a pobladores. Fecha de última ronda médica. Cantidad de casos detectados de pacientes con enfermedades crónicas.

Características del contrato de prestaciones médicas con SEROS (sistema «capitado» o «por prestación»/importe/cantidad de beneficiarios). Valores devengados en concepto de cápita. Fecha de efectivización de los mismos desde enero a la fecha. Fecha de última actualización de los valores.

Cantidad de camas disponibles en general e indicación de números de camas correspondientes a internación pediátrica.

Estado de situación (recursos disponibles) del puesto sanitario de Aldea Apeleg dependiente del Hospital Rural de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 093/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse a la señora Ministra de Familia y Promoción Social de la Provincia, Dra. Rosa González, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Cuál es la modalidad de implementación del Programa Plan Calor para el presente año.

Fecha en que cada localidad contara con los aportes realizados por su Ministerio y cuáles son los criterios utilizados para definir el importe que se destina a cada uno.

Si existe planificación conjunta con los municipios y las comunas rurales para optimizar los resultados de dicho programa, de ser así remita copia de las actas o convenios firmados.

Remita un detalle por localidad de los fondos y fecha de depósito de los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 094/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Secretario de Seguridad y

Justicia de la Provincia, señor Martínez Conti, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Detalle la cantidad de llamadas que son recibidas al N° 101 y los motivos por el cual las llamadas son derivadas a otras localidades.

Informe en detalle en que localidades se encuentra activo el Sistema de Cuadrículas, adjuntando mapa de cada una.

Remita el listado de los números de teléfonos celulares asignados a cada móvil, en el marco de esta política de seguridad, e informe mediante qué acciones se facilitó el acceso a los vecinos a esta información.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 095/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Secretario de Seguridad y Justicia de la Provincia, señor Martínez Conti, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

Indique el número de personas que se encuentran privadas de su libertad en nuestra Provincia, adjuntando el detalle por cada localidad.

Si se han realizado traslados dentro de la Provincia durante el año en curso y cuáles han sido los motivos.

La planta de personal de la Secretaría de Seguridad detallando el lugar donde cada empleado cumple funciones.

Si regularmente se realizan inspecciones e informes de las condiciones de habitabilidad de las dependencias donde se encuentran las personas privadas de su libertad. De ser así, solicito remita último informe realizado.

El parque automotor con el que cuenta cada Comisaría.
 Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 096/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Proyecto «Sumar fraternidad junto a los adolescentes y jóvenes Run4unity 2015» a realizarse el día 03 de mayo en la Provincia de Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
 Vicepresidente 2°
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 097/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor Civil y Familia con asiento en la Circunscripción Judicial de Trelew al Dr. Rafael H. FRONTINI, (D.N.I. N° 26.643.146).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
 Vicepresidente 2°
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 098/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la celebración por el Bicentenario del Nacimiento de Don Bosco a realizarse en la Provincia del Chubut durante el año 2015.

Artículo 2°.- Declarar el beneplácito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut por la celebración de los 100 años de existencia del Movimiento Argentino de Exploradores de Don Bosco durante el año 2015.

Artículo 3°.- Enviar copia de la presente a la instituciones que conforman la obra de Don Bosco en la Provincia del Chubut.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
 Vicepresidente 2°
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

CONSIDERANDO:

Que, la Obra de Don Bosco en el mundo y en nuestra Argentina se encuentra celebrando durante el año 2015 el Bicentenario del nacimiento de San Juan Bosco, fundador de la Familia Salesiana y soñador de nuestra querida Patagonia, de quien es su Santo Patrono;

Que, el Gobierno Nacional Argentino, a través de la

Secretaría Nacional de Culto, declaró de Interés Nacional las celebraciones en conmemoración del bicentenario del nacimiento de San Juan Bosco, bajo el lema «Don Bosco, 200 años con vos» (Res. N° 295/2015 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina);

Que, el objetivo de los festejos es rescatar y resaltar la figura de San Juan Bosco, sus acciones y los valores que las motivaron;

Que, San Juan Bosco fue un incansable luchador en pos de la transformación social en busca de un orden más justo y equitativo con los sectores vulnerables mediante la educación y la enseñanza de valores cristianos;

Que, en la enumeración de concreciones de la Obra de Don Bosco en Argentina encontramos construcción de escuelas iniciales, primarias, secundarias, agrotécnicas, industriales, de formación profesional y capacitación laboral, hospitales, hogares de niños y centros de prevención y de misión;

Que, Don Bosco ha sido reconocido como:

«Patrono de la Diócesis de Comodoro Rivadavia y Titular de la Iglesia Catedral (única Catedral del mundo construida en su honor) en el año 1960;

«Patrono de la Universidad Nacional de la Patagonia» en 1962;

«Patrono de la Provincia del Chubut» en 1994, y;

«Patrono de la Patagonia»

Que, la comunidad salesiana cuenta con 131 sedes distribuidas en 21 Provincias de la República Argentina, entre las cuales se encuentra la Provincia de Chubut;

Que, es destacable la tarea que los religiosos y educadores Salesianos llevan a cabo en toda la Argentina, pero especialmente en nuestra provincia, siempre dispuestos a ayudar a los más necesitados;

Que, es importante destacar que durante el presente año el Movimiento de Exploradores de Don Bosco, está celebrando cien años de vida, ofreciendo a miles de niños y adolescentes un sano camino de formación hacia el servicio social ordenado por los principios del sistema preventivo propio del espíritu Salesiano;

Que, es una buena oportunidad para conocer y comprender mejor la figura de Don Bosco y su obra, la cual tiene una relevancia indiscutida en la historia de la educación y de la espiritualidad en la Argentina, la Patagonia y específicamente en nuestra Provincia de Chubut.

RESOLUCIÓN N° 099/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización y emisión del programa televisivo denominado «Armando Juguets» con producción y contenidos locales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME

Vicepresidente 2°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 100/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «III Edición del Torneo del Debatelew», organizado por la Municipalidad de Trelew y que tendrá lugar entre días 22 y 26 de junio del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME

Vicepresidente 2°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 101/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización del Eisteddfod Trevelin, a realizarse los días 1 y 2 de mayo de 2015 en dicha localidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 102/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el evento Turismo y Sabores de Rawson, organizado por la Dirección General de Turismo de la Municipalidad de Rawson, a realizarse los días 8 y 9 de mayo del corriente año en dicha ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 103/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro de Medio Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y a la señora Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

En relación a los incendios forestales ocurridos en

el territorio de la Provincia:

¿Cuáles son al día de la fecha los avances en materia de protección de la riqueza forestal de la provincia?

¿Se está trabajando en el diseño de un plan integral de protección de los bosques de la provincia? Si es así cuáles son los avances en torno al mismo, y las proyecciones para su implementación.

¿Qué presupuesto está destinado al Servicio de Manejo del Fuego para la temporada estival 2015-2016?

¿Con qué recursos humanos y técnicos cuenta el Servicio de Manejo del Fuego? ¿En qué condiciones laborales se encuentran los mismos? ¿Se prevé un ingreso para la temporada estival 2015-2016? Si es así, cuanto personal y bajo qué condiciones serán incorporados.

¿Cuántas brigadas integran el Servicio de Manejo del Fuego y con qué capacidad operativa, técnica y material y de recursos humanos cuentan? ¿En qué condiciones se encontraba la provincia durante el verano del año 2015 que actuaron en el combate de los incendios forestales ocurridos durante dicha temporada en la cordillera chubutense?

Teniendo en cuenta que la Comisión Nacional de Alerta Espacial (CONAE) es el área que permite obtener mapas de riesgos y alertas tempranas mediante imágenes satelitales de consulta diaria: ¿fue consultado este organismo, o el mismo alertó sobre los focos detectados?

¿Cómo es el sistema de aprovechamiento y uso de los bosques entre los propietarios de las tierras y la provincia? Diferenciar uso de tierras con propietarios particulares y tierras fiscales.

¿Qué clase de medidas se establecieron para condicionar las actividades agropecuarias en este tipo de ecosistemas y proteger el área?

Desarrollo de la evaluación preliminar de las pérdidas producidas en las tierras incendiadas y aladañas: estado de los ecosistemas alterados, especies vegetales y animales damnificadas, situación de pobladores y productores de dichas zonas.

Desarrollo de las medidas diseñadas para el restablecimiento ambiental en las zonas afectadas por los incendios.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. JOSÉ LUIS LIZURUME
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 104/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros.: 089, 090, 091, 092 y 093/15-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 105/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo:

Un informe que de cuenta de todas las imputaciones realizadas en la Fuente de Financiamiento 605, discriminado por SAF. Asimismo indique fecha de pago, y concepto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 106/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar a la señora María Cristina SOTOMAYOR (DNI N° 5.924.335) en el cargo de Defensora Adjunta del Pueblo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley V N° 81 (antes Ley N° 4518), de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 107/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización del «II Encuentro Cordillerano de Bibliotecarios Escolares - Literatura con Vos/z», que tendrá lugar en la ciudad de Esquel durante los días 27 y 28 de agosto de 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 108/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «III Jornadas Patagónicas de Biología, II Jornadas Patagónicas de Ciencias Ambientales y V Jornadas Estudiantiles de Ciencias Biológicas», a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 109/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el seminario «La Compleja Trama de la Violencia en las Escuelas» a cargo de la especialista Gabriela Dueñas a realizarse en Comodoro Rivadavia, en las instalaciones de Ciudad Universitaria, Kilómetro 4, del 28 al 30 de mayo del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 110/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «X Encuentro Legislativo, Cultural y Deportivo», en la ciudad de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, organizadas por el Sindicato A.S.E.L.

Artículo 2°.- Autorizar la concurrencia de los empleados de esta Legislatura que van a participar de los citados encuentros, conforme lo establecido en el Régimen de Licencia de la casa.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 111/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización del «Segundo Panamericano de Tai Chi Chuan 2015», a realizarse en la ciudad de Trelew, entre los días 8 al 14 de junio del corriente año.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente a la Asociación de Arte y Cultura Tradicional China del Chubut (A.A.C.T.C.CH).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 112/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Solicitar al Señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3°) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 3 días brinde datos e informe respecto a las siguientes cuestiones:

Informe respecto a controles que desde esa área a su cargo, se efectúan a empresas pesqueras en la Provincia, haciendo hincapié especialmente en la contaminación, tratamiento de residuos, ruidos molestos y olores.

Informe el abordaje que hace en los casos donde el procesamiento pesquero se realiza en áreas urbanas, especialmente céntricas, como ocurre por ejemplo con la Pesquera «VERAZ» que se encuentra en pleno centro de la ciudad de Rawson.

Informe que abordaje ambiental efectúa el área a su cargo en el caso específico de la Empresa VERAZ, que como se dijo se encuentra en el centro de Rawson y a pocos metros de la casa de Gobierno Provincial.

Informe como garantiza el cumplimiento de las normativas ambientales mínimas que debe garantizar la Provincia con base en el artículo 109 de la Constitución provincial y demás normativa tanto nacional como provincial relacionado con empresas pesquera ubicadas en zonas urbanas más allá de los abordajes y normativas Municipales.

Informe cuantas veces se efectuaron controles ambientales en los últimos 5 años a la Pesquera «VERAZ» ubicada en el centro de la ciudad de Rawson.

Informe si tomó conocimiento de la existencia de denuncias contra la empresa Pesquera «VERAZ», por contaminación ambiental u otra temática relacionada con su área.

Informe si en los últimos 5 años sancionó alguna empresa pesquera por cuestiones ambientales.

Informe cual es la política ambiental provincial en materia de empresas que generan contaminación de diferente tipo y que se ubican en zonas urbanas, existencia de programas al respecto y si existe personal específico dedicado al control ambiental de lo que debe ser una de las matrices económicas de la Provincia como es la Pesca, informando cantidad de personal y remuneraciones que perciben.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 113/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Presidente de la Administración de Vialidad Provincial en los términos y alcances previsto en el artículo 134° inciso 3°) de la Constitución Provincial para que en el plazo de 5 (cinco) días informe a esta Legislatura:

Si el Complejo de pesos y dimensiones ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 3 - Km 1317 - en su intersección con la Ruta Provincial Nº60 acceso a Puerto Lobos, inaugurado el 13 de febrero de 2014 funciona las 24 hs del día durante los 365 días del año, tal y como anunciaran las autoridades nacionales y provinciales oportunamente.

Si la Administración de Vialidad Provincial y/o alguna otra dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, reviste el carácter de REVISOR DE CARGA en los términos que establece el artículo 58 de la Ley Nacional Nº 24.449.

Si se ha conformado un Registro de Infracciones que incluya los incumplimientos a lo reglamentado por el artículo 57 de la Ley Nacional Nº. 24.449 en relación a EXCESO DE CARGA verificados en el complejo arriba citado, y en caso afirmativo se ponga en conocimiento el contenido del mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO**Resolución Nº 281/15**

Rawson, 23 de Abril de 2015

VISTO:
El expediente Nº 831-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la

Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, Filial Río Mayo, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la obra: «FINALIZACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría

General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 283/15

Rawson, 24 de Abril de 2015

VISTO:

El expediente N° 1003-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N°

159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Damas Salesianas Centro Mamá Margarita, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra «CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO ESCUELA INCLUSIVA CACIQUE INACAYAL»; Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de .Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de UN MILLÓN (\$ 1.500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en SEIS (06) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 287/15

Rawson, 28 de Abril de 2015

VISTO:

El expediente N° 836-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la

Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte reintegrable a la Sociedad Rural de Esquel, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la compra de: «UNA (1) OBRA ESCULTURAL, UN (1) FARDO DE BLOUSSE DE 350 KG. Y UNA (1) MAQUINA FIELTRADORA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 301.400-), será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en UNA (01) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría

General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de

Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. N° II-48 **06-05-15**

Artículo 1º.-Reconocer tres mil ciento setenta y cuatro (3.174) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2014, a los agentes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y

Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 27: Escribanía General de Gobierno y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

Res. N° II-49 **06-05-15**

Artículo 1º. - Prorrogar la Adscripción en la Dirección General de Coordinación y Gestión Operativa de la Universidad del Chubut, a la agente Andrea Vanesa CONRAD (DNI N° 26.377.755 - Clase 1978), cargo Ayudante Administrativo, Código 3 - 004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2º. - El Sectorial de Personal de la Universidad del Chubut deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-50 **06-05-15**

Artículo 1º.-Reconocer tres mil cuatrocientos treinta y ocho (3.438) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2014, a los agentes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2º.-El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria- Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Programa

ma 29: Catastro e Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y SAF 27: Escribanía General de Gobierno, Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado Ejercicio 2014.

Res. N° II-51 06-05-15

Artículo 1°.-Reconocer tres mil quinientas ochenta y seis (3.586) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2014, a los agentes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2°.-El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales, Programa 20: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: IGJ- Sede Central, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria- Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Programa 29: Catastro e Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y SAF 27: Escribanía General de Gobierno, Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado Ejercicio 2014.

Res. N° II-52 06-05-15

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Inspección General de Justicia

Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte, a la agente María José DE BRITO GRACZEWSKI (DNI. N° 35.047.416 - Clase 1989), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Res. N° II-53 06-05-15

Artículo 1°.-Reconocer cuatrocientos setenta y cua-

tro (474) horas extraordinarias realizadas durante los meses de octubre y noviembre de 2014, a los agentes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, afectados a la Campaña de Documentación.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2014.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 280 23-04-15

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Gualjaina, representada por su Intendente, señor DUSCHER, Aldo Pedro (DNI 11.370.719), destinado a una ayuda económica a los fines de realizar trabajos de infraestructura y servicios públicos en el municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

Res. N° 282 23-04-15

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 (\$3.521,60) al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A, a través de la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A., en concepto de subsidio de tasa de interés correspondiente a la cuota del mes de marzo de 2015 de la línea de préstamos hipotecarios.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 01 - Transferencias a Personas - Ejercicio 2015.-

Res. N° 285 28-04-15

Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo Modificatorio del

contrato suscripto en fecha 01 de septiembre del 2014, entre el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Sr. Juan Pablo HERNANDO (D.N.I.N°: 30.974.092), atento al incremento de las actividades a desarrollar y a la ampliación del monto mensual para los últimos cinco (5) meses, el cual asciende a PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200).-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500) a la Jurisdicción 30 - SAF 33- Programa 46 - Proyecto 04 - Fuente de Financiamiento 111 - I.P.P 3.4.6 - Ejercicio 2015.-

Res. Nº 288 **28-04-15**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), con el objeto de una ayuda económica para afrontar gastos de la Secretaría de Deportes para actividades deportivas.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

Res. Nº 289 **28-04-15**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), con el objeto de una ayuda económica a los atletas de la ciudad de Esquel, para las clasificaciones de los Juegos Olímpicos de Rio 2016 en el marco del Maratón Internacional de Berlín 2015.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

Res. Nº 291 **29-04-15**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolu-

ción Nº 238/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), para ser utilizado en la organización de actividades deportivas de ese municipio.»

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-85 **04-05-15**

Artículo 1°.- Suspender preventivamente, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, a la agente VILLARROEL, María Isabel (Clase 1966 - M.I. Nº 17.522.483) con funciones en el Puesto Sanitario Lago Futalufquen dependiente del Hospital Rural de Trevelin, Área Programática Esquel, por aplicación del Artículo 58° párrafo segundo, de la Ley I Nº 74, Y del Artículo 58° Apartado IV del Decreto Nº 1330/81, aplicables en este ámbito por remisión que efectúa el Convenio Colectivo de Trabajo de Salud en su Artículo 2° sin goce de haberes y con el alcance que contempla dicho Apartado.

SECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA

Res. Nº VII-16 **14-04-15**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría de Medios e Información Pública, a realizar tareas en el horario extraordinario durante el mes de abril de 2015.-

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. Nº VIII- 23 **08-05-15**

Artículo 1°.-Acéptase a partir del día 25 de marzo de 2015, la renuncia interpuesta por el Señor MAS Mauricio Andrés, al cargo Director de Fiscalización y Auditoría Contable dependiente de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social – Secretaría de Trabajo, el que fuera designado en su oportunidad mediante Decreto Nº 316/14.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-60 **08-05-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Técnica 1 - Clase XIV - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de

Zona Noreste; al agente COSTA Ángel Orlando (M.I. N° 16.206.615 - Clase 1963) cargo de revista Sobrestante «A» - Clase IX - Personal Técnico - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 10 de diciembre de 2014 en el cargo de Jefe de División Técnica 1 - Clase XIV - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente COSTA Ángel Orlando (M.I. N° 16.206.615 - Clase 1963).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste.

Res. N° XV-61

08-05-15

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente URTIZBEREA Andrés Olegario (M.I. N° 29.183.419 - Clase 1982) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 12 de diciembre de 2014 en el cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente URTIZBEREA Andrés Olegario (M.I. N° 29.183.419 - Clase 1982).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.

Res. N° XV-62

08-05-15

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente MULEHMAN, José Luis (M.I. N° 16.721.952 - Clase 1964) cargo de revista Equipista «A» - Clase X en el cargo de Capataz General - Clase XII, a partir del 02 de Junio de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente MULEHMAN, José Luis (M.I. N° 16.721.952 - Clase 1964) cargo de revista Equipista «A» - Clase X en el cargo de Capataz General - Clase XII, dependiente de Jefatura Zona Sur a partir del 02 de Junio de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente

MULEHMAN, José Luis (M.I. N° 16.721.952 - Clase 1964) cargo de revista Equipista «A» - Clase X en el cargo de Capataz General - Clase XII - Agrupamiento Obrero, dependiente de Jefatura Zona Sur.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2015.

Res. N° XV-63

08-05-15

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente RODRIGUEZ, Claudia Mabel (M.I. N° 22.260.507 - Clase 1972) cargo de revista Encargada de Mantenimiento - Clase VI - Agrupamiento Servicios en el cargo de Secretaria «A» Clase XI - Agrupamiento Administrativo desde el 22 de Octubre de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente RODRIGUEZ, Claudia Mabel (M.I. N° 22.260.507 - Clase 1972) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Encargada de Mantenimiento - Clase VI - Agrupamiento Servicios y el cargo de Secretaria «A» - Clase XI - Agrupamiento Administrativo a partir del 22 de Octubre de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente RODRIGUEZ, Claudia Mabel (M.I. N° 22.260.507 - Clase 1972) cargo de revista Encargada de Mantenimiento - Clase VI - Agrupamiento Servicios como Secretaria «A» - Clase XI - Agrupamiento Administrativo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2015.

Res. N° XV-64

08-05-15

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista D - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente SALINAS Ángel Rolando (M.I. N° 32.650.076 - Clase 1986) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Equipista D - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación

ción Zona Centro; al agente SALINAS Ángel Rolando (M.I N° 32.650.076 - Clase 1986).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro.

Res. N° XV-65**08-05-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de dos (2) cargos de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; a los agentes BERNARDO Gustavo (M.I. N° 31.233.804 - Clase 1984) cargo de revista Equipista «D» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, y PEÑA José Antonio (M.I. N° 24.584.703 - Clase 1975) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 16 de octubre de 2014 en el cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; a los agentes BERNARDO Gustavo (M.I. N° 31.233.804 - Clase 1984), y PEÑA José Antonio (M.I. N° 24.584.703 - Clase 1975).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividades 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

Res. N° XV-66**08-05-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Capataz «B» (Diesel y Ajuste - Equipos Pesados - Central) - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación; al agente RAMIREZ, Martín Luis Esteban (M.I. N° 29.408.931 - Clase 1982) cargo de revista Oficial de 2da. - Mecánico - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del 18 de diciembre de 2014 en el cargo de Capataz «B» (Diesel y Ajuste - Equipos Pesados - Central) - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación; al agente RAMIREZ, Martín Luis Esteban (M.I. N° 29.408.931 - Clase 1982).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públi-

cos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de ejercicios anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de ejercicios anteriores. Ejercicio 2015.

Res. N° XV-67**08-05-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente AGUILERA, Orlando Adán (M.I N° 28.054.702 - Clase 1980) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente AGUILERA, Orlando Adán (M.I N° 28.054.702 - Clase 1980).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro. Ejercicio 2015.

Res. N° XV-68**08-05-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Administrativa 1 (Presidencia) - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría General; a la agente SANTIBAÑEZ Daniela (M.I. N° 21.556.475 - Clase 1970) cargo de revista Archivista «A» - Clase V - Personal Administrativo - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 10 de diciembre de 2014 en el cargo de Jefe de División Administrativa 1 (Presidencia) - Planta Permanente dependiente de la Secretaría General; a la agente SANTIBAÑEZ Daniela (M.I. N° 21.556.475 - Clase 1970).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial.

Res. N° XV-69**08-05-15**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente GONZALEZ, Sandra Lucía (M.I. N° 16.722.018 - Clase 1965) cargo de revista Jefe División Administrativa II - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe División Administrativa I - Clase XIV - Agrupamien-

to Administrativo, a partir del 21 de Agosto de 2014 y hasta el reintegro de su titular, dependiente de Jefatura Zona Sur.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente GONZALEZ, Sandra Lucía (M.I. N° 16.722.018 – Clase 1965) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe División Administrativa II - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe División Administrativa I - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, a partir del 21 de Agosto de 2014 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2015.

Res. N° XV-70**08-05-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente ANTIECO, Sergio Mauricio (M.I. N° 29.212.179 – Clase 1982) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente ANTIECO, Sergio Mauricio (M.I. N° 29.212.179 – Clase 1982).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

Res. N° XV-71**08-05-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente BERASUETA Leandro Ezequiel (MI N° 33.482.050 - Clase 1987) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero – Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente BERASUETA Leandro Ezequiel (M.I. N° 33.482.050 - Clase 1987).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2015.

Res. N° XV-72**08-05-15**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; a VIDELA Fernando Nazareno (M.I. N° 34.621.901 - Clase 1989).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; a VIDELA Fernando Nazareno (M.I N° 34.621.901 - Clase 1989).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro - Obra 1 - Conservación Rutinaria y Mejorativa Red Vial No Pavimentada Zona Centro. Ejercicio 2015.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° XXVI-10****08-05-15**

Artículo 1°.-RECONOCER lo actuado en relación a las trescientas sesenta y dos (362) horas extraordinarias realizadas en los meses de Enero y Febrero de 2015, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2015.

Res. N° 51**11-05-15**

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Agua Publicas proveniente del Río Chubut, a favor de la COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado para abastecer a la planta potabilizadora modular de agua en la Localidad de 28 de Julio, con una capacidad de tratamiento de 108 m3/h (946.080 m3/año), a fin de prestar servicio público

de agua potable.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE que el canon a abonar correspondiente al Uso Servicio Público de Agua Potable, es de 0,01M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA Y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14- AGRH-IPA.-

Artículo 5°.-EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr. -

Artículo 6°.-ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10 mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7°.-HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 8°.-LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto, en particular a la autoridad de aplicación del Código Alimentario Nacional.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CARRILLO SAEZ JOSE ANANIAS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 05 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 15 -05-15 V: 19-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante de Doña ALICIA MARTA GUAL, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos:»GUAL RAQUEL NOEMI S/ Sucesión», Expte. N° 605/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 17 del mes de Abril de dos mil quince.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña VIEGAS VALAGAO ROSA, en sus autos sucesorios «DIAS SANCHO JOSE y VIEGAS VALAGAO ROSA S/Sucesión», Expte. N° 1248/2006. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 06 del mes de Abril de dos mil quince.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARTA VIRGINIA PIRES, en estos autos caratulados: «PIRES, MARTA VIRGINIA S/Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 224/2014 mediante edictos a publicarse por Tres días en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.- Sarmiento, (Chubut); 19 de Diciembre de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo. L.H. Toquier- Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NUÑEZ ROQUE HUMBERTO y DIAZ LUISA ESTELA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NUÑEZ ROQUE HUMBERTO y DIAZ, LUISA ESTELA S/Sucesión Ab- Intestato» Expte. N° 253/2015.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 27 de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretario

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 99 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados «PISTARA FERNANDO RENE S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 533 – Año 2015), Secretaría autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).- Puerto Madryn, 29 de Abril de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: «BORQUEZ PEREZ, ANGELINO y TORRENTE, LUCIA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 51/15, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del Sr. ANGELINO PEREZ BORQUEZ y la Sra. LUCIA TORRENTE, mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (CHUBUT); 20 de Abril de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. ACOSTA MARTINEZ, ANSELMO DNI N° 92.227.907, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «ACOSTA MARTINEZ, ANSELMO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 484 – F° - Año: 2015).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 21 de Abril de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia con asiento en la localidad de Esquel, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, Provincia del Chubut sito en Avenida Alvear N° 505, PB a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ADOLFO EDUARDO CRESPO y Doña ELISA ELENA SAUNDERS, para que se presenten en los autos caratulados: «SAUNDERS, ELISA ELENA – CRESPO, ADOLFO EDUARDO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 263/2015).

Publíquese: por Tres (3) días. Esquel (Ch), 07 de Mayo de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-05-15 V: 20-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° I de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, Secretaría N° 2 de la Dra. Ana Lorena Beatove, sito en Av. Alvear N° 505 Tercer Piso de la ciudad de Esquel, en el Expediente N° 274/2013 caratulado «RUMINAHUEL, SANDRA NOEMI C/MENDEZ, JORGE MARTIN S/Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria en autos... 342/2008», se ha ordenado la publicación por el término de dos días de la Siguiete resolución que en lo pertinente dice: «Esquel, Noviembre 18 de 2013... y VISTOS... RESUELVO: I) Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en autos y, en consecuencia, decretar la REBELDIA del Sr. JORGE MARTÍN MENDEZ haciéndosele saber que las sucesivas provi-

dencias que se dicten le serán notificadas de conformidad con las disposiciones del Art. 135 de la citada norma legal.- II) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE y NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Mariela González de Vicel, Juez».-

Esquel (Ch.), 04 de Mayo de 2015.-

ANALORENA BEATOVE
Secretaria

I: 18-05-15 V: 19-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza al Sr. GALIANO SERGIO JUSTINO DNI 16.692.034 y a la Sra. ALVARADO SONIA ELIZABETH, DNI 21.489.434 para que dentro del término de Cinco (5) días comparezcan personalmente a este tribunal a reconocer o desconocer las firmas y documentación que se les atribuye en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y resumen de cuenta que se les imputa, en los autos: «TARJETA NARANJA S.A. C/GALIANO, SERGIO JUSTINO y ALVARADO, SONIA EIZABETH S/ Prepara Vía Ejecutiva», Expte. N° 2142/2014, bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo sin causa justificada, se tendrá por reconocida su rúbrica.

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de dos mil quince.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-05-15 V: 19-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza al Sr. ZAHN OSVALDO ALBERTO, DNI 16.001.592 para que dentro del término de Cinco (5) días comparezcan personalmente a este tribunal a reconocer o desconocer las firmas y documentación que se les atribuye en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y resumen de cuenta que se les imputa, en los autos: «TARJETA NARANJA S.A. C/ZAHN OSVALDO ALBERTO S/Prepara Vía Ejecutiva», Expte. N° 2145/2014, bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo sin causa justificada, se tendrá por reconocida su rúbrica.

Publíquense por el término de Dos (2) días edictos

en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de dos mil quince.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-15 V: 19-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 3, cita y emplaza al Sr. VALDERRAMA DIEGO EMANUEL para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: «LEON DE ESCRIBANO NELIDA LEON y Otros C/Valderrama DIEGO EMANUEL s/Ejecutivo de Honorarios», Expte. N° 3003/2012, bajo apercibimiento de designar a la Defensor Oficial para que la represente en el (Art. 147 del CPR.).

Publíquese edictos por Dos (2) días edictos en el «Boletín Oficial» y en el Diario «El Patagónico» de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 18 de Marzo de dos mil quince.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-15 V: 19-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DENHOLM DELANO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 21 de Abril de 2015.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-05-15 V: 20-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. JUAN VALERA e ISOLINA SOFIA VERA en los

autos caratulados: «VALERA JUAN y VERA ISOLINA SOFIA S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. N° 11/15. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta días lo acrediten. Sarmiento, Chubut 29 de Abril de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretario

I: 18-05-15 V: 20-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CELIA PEREZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 27 Abr. de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-05-15 V: 21-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ CATALINO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 May. de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-05-15 V: 21-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALERIA ELENA GOMEZ, para que dentro del termino de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GOMEZ, VALERIA ELENA S/Sucesión», Expte. N° 740/2015.- Publíquense Edictos por el

término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-05-15 V: 21-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «GAGGERO MABEL LEONOR S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 197-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MABEL LEONOR GAGGERO, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Mayo Cinco de 2015.

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-05-15 V: 21-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «MELLADO, FLORA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 205-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FLORA MELLADO, para que el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Mayo 06 de 2015.-

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-05-15 V: 21-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 sito en calle 9 de Julio N° 2 Edificio de Tribunales de la ciudad de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal - Juez, Secretaría Interviniente, en los autos caratulados: «ERCOLI, FEDERICO C/Cenit Ingeniería S.A. S/Cobro de Pesos (Ordina-

rio)» (Expte. 97, Año 2013) ha ordenado notificar a la demandada Cenit Ingeniería S.A., la siguiente providencia:

«Trelew, 13 de Febrero de 2015.- AUTOS Y VISITOS: con lo manifestado a fs. 98, tiénese por ratificada la gestión realizada por el Dr. Leandro Carlos Bassagaisteguy a fs. 95/96. Atento lo peticionado, constancias de autos, el juramento prestado y lo dispuesto por el Art. 147 del C.P.C.C. cítese a la demandada Cenit Ingeniería S.A. por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», por el término de Dos días (Art. 148 del Código citado), para que en el plazo de Cinco días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.). Proveo por subrogación legal. Fdo. Dr. Carlos María Faiella Pizzul - Juez subrogante».-

Trelew, Febrero 24 de 2015.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 19-05-15 V: 26-05-15.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos GALTIER MARIA ELENA S/Quiebra (CUIT 27-02045685-5), Expediente N° 17995/2013, con fecha 24/04/2015 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Estudio Stolkiner y Asociados con domicilio en la Av. Córdoba 1367, Piso 9°, Oficina 41, CABA, con

TE: 4815-0118, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/06/2015. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura.

Buenos Aires, 29 de abril de 2015.

Publíquese por 5 días.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 18-05-15 V: 22-05-15.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de la ciudad de Buenos Aires; comunica por Cinco días que en los autos LEFEBVRE JUAN PABLO S/Quiebra (Cuit 20-16565739-0), expediente n° 17806/2013, con fecha 24/04/2015 se ha de-

cretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Estudio Stolkiner y Asociados con domicilio en la Av. Córdoba 1367, Piso 9°, Oficina 41, CABA, con TE: 4815-0118, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/06/2015. Se prohíbe a los terceros realizar pagos al fallido, caso contrario serán ineficaces.

Asimismo, se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura.

Publíquese por 5 (Cinco) días.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 18-05-15 V: 22-05-15.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de la ciudad de Buenos

Aires; comunica por cinco días que en los autos LEFEBVRE GEORGES JAIME S/QUIEBRA (CUIT 20-00586368-7), expediente N° 17801/2013, con fecha 24/04/2015 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Estudio Stolkiner y Asociados con domicilio en la Av. Córdoba 1367, Piso 9°, oficina 41, CABA, con TE: 4815-0118, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/06/2015. Se prohíbe a los terceros realizar pagos al fallido, caso contrario serán ineficaces.

Asimismo, se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura. Buenos Aires, 29 de Abril de 2015.

Publíquese por 5 días.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 18-05-15 V: 22-05-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado en lo Laboral N° 1 con asiento en Puerto Madryn a cargo de la Dra. Etelvina PEREZ, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: «COLANTUONO GIOVANNA C/ SUAREZ GABRIELA Y OTRO S/Cobro de Pesos (10703)» (Expte. 272 – Año 2009), se hace saber que se publicarán edictos por Dos días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio GME-839, marca Ford, modelo Fiesta Max 1.6 Ambiente Plus MP3, marca motor Ford N° CDJC78142330, marca chasis Ford N° 9BFZF26N878142330, año 2007, en las siguientes con-

diciones: El mismo presenta estado Regular, con 179.681 Kms., no tiene criquet, posee radio marca Ford, posee paragolpe delantero roto en distintas partes y con detalles de pintura; 2 ópticas traseras rotas; paragolpe trasero presenta un golpe; falta tapa de rueda delantera derecha, cubiertas en mal estado. Asimismo presenta detalles varios de pintura en carrocería.- Deuda: (fs. 173) Registra deuda en concepto de impuesto con la Municipalidad de Puerto Madryn desde el 31/12/2013 por la suma de \$ 2.889,62.- Deuda esta que se actualizará al momento de su cancelación.- Gravámenes: Los que surgen de autos.- Informes: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. y/o al Tel.: 280-4405413.- El Remate: Se efectuará el día 03 de Junio del 2015 a las 8:30 hs. en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 6% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Puerto Madryn, 13 de Mayo del 2015.-

Dra. JESSICA FRANCIA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-05-15 V: 20-05-15.

EDICTO LEY 19.550 – CONSTITUCION

Contrato de: Sociedad de Responsabilidad Limitada
Fecha: 06 de Marzo de 2015 y 31 de Marzo de 2015.-

Sociedad: SUR ARGEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Integrantes: Gabriel Antonio EULOGIO RAMIREZ D.N.I. N° 28.608.488, C.U.I.T. N° 20-28608488-6, argentino, soltero, comerciante, de 34 años, fecha de nacimiento 26 de Enero de 1981, con domicilio en Vito Roca N° 664 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y Miguel Alberto OJEDA GOMEZ D.N.I. N° 16.275.594, C.U.I.T. N° 20-16275594-4, argentino, casado, comerciante, de 52 años, fecha de nacimiento 01 de Enero de 1963, con domicilio en 25 de Mayo N° 448 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto: 1).- CONSTRUCCION: a).- Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. 2).- Construcción de obras públicas y privadas. 2.1).- Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de

retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puentes, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y ventas de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. 2.2).- Refacciones y mejoras: Refacciones y mejoras: remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. 2.3).- Fabricación e instalaciones de estructuras: Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas, prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en Diez Mil (10.000,00) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,-), cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: Gabriel Antonio Eulogio RAMIREZ la cantidad de Cinco Mil (5.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,-), cada una, lo que hace un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), o sea el Cincuenta (50%) por ciento del Capital Social, y Miguel Alberto OJEDA GOMEZ la cantidad de Cinco (5.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,-), cada una, lo que hace un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), o sea el Cincuenta (50%) por ciento del Capital Social. La integración del capital se efectúa íntegramente en efectivo.

La administración y representación de la Sociedad será ejercida en forma conjunta o separadamente por los socios Gabriel Antonio Eulogio RAMIREZ y Miguel

Alberto OJEDA GOMEZ, los mismos revestirán el cargo de SOCIO GERENTE.

Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General.

Domicilio: Establecer la sede social de la Sociedad en calle 25 de Mayo N° 448 de la ciudad de Puerto

Madryn, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 19-05-15.

TITAN S.A. Edicto Ley 19550 – DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria, del día 13/03/2015, resultó electo el siguiente órgano de Administración: Presidente Santos Chaile, Pedro Martin, con domicilio en Ex Chacra 20 de la localidad de Gaiman, DNI 29.152.534, CUIT 20-29152534-3.

Director suplente: Chaile Mercedes Carol, con domicilio en Mitres N° 435 de la ciudad de Trelew, DNI 10.804.036, CUIT 27-10804036-5.

El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por decisión de la señora inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 19-05-15.

**LA SILVINA S.A.
EDICTO LEY N° 19.550 - INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria lleva a cabo el 10 de Octubre de 2.014, resultan electos los siguientes componentes del Órgano de Administración de la firma LA SILVINA S.A.: Presidente: Raúl Alberto BARROS, DNI 7.814.606, CUIT 20-07814606-1, domiciliado en la calle Av. Roca 1991 - Puerto Madryn (Ch), Director Suplente: Silvia Cristina MAGALDI, DNI 11.641.211, CUIT 27-11641211-5, domiciliada en la calle Martín Rodríguez 1058 – Lincoln (Bs. As.).

Mandato: 1 Ejercicio

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 19-05-15.

EDICTO

Cambio de jurisdicción y modificación de estatuto Ganadera Esquel SARlyF

Por disposición de la Señora Inspección general de justicia publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto:

Por decisión de asamblea general extraordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2014 y del 24 de Febrero de 2015 se decidió:

a) modificar el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera: «Artículo Primero: la sociedad se denomina Ganadera Esquel Sociedad Anónima Rural Inmobiliaria y Financiera. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut. Anteriormente se domiciliaba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Podrá asimismo instalar sucursales, agencia o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior»

y b) fijar sede social en la calle Colombia 460 1º piso Ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, Publíquese.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 19-05-15.

**EDICTO
CAMBIO DE JURISDICCION Y MODIFICACION DE
ESTATUTO
Shaman Pastoril S.A.**

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria fecha 26 de Noviembre de 2014 y del 23 de Febrero de 2015, se decidió:

a) modificar el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera «Artículo Primero: la sociedad se denomina «SHAMAN PASTORIL SOCIEDAD ANONIMA». Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia del Chubut. Anteriormente se domiciliaba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Podrá asimismo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.

y b) fijar sede social en la calle Colombia 460 1º Piso, Ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut. Publíquese.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Ministerio de Gobierno
M.G.D.H. y T.

P: 19-05-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:

MONTOYA WALTER ALEJANDRO
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de

Notificación Reg. N° 1540/15-DGR - de fecha 19/03/15, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Directo), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 42 (Antes Ley N° 5707), Ley XXIV N° 51, Ley XXIV N° 57, Ley XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Los anticipos incluidos en la liquidación adjunta han sido presentados sin depósito de fondos.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: L000060/15 - IB

N° DE EXPEDIENTE: 2542/14 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 12/08, 01 a 05/09; a 06/10; 10/11; 01 a 02, 04/12; 01, 03/13

IMPUESTO OMITIDO: \$ 7.481,31

SON PESOS: SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 31/100

ACCESORIOS AL 31/03/15 (ART. 38° C.F.) \$ 6.093,38
TOTAL DE LA DEUDA según-DETALLE ANEXO \$ 13.574,69

SON PESOS: TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 69/100.»

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

- Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- . Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 374,07

- . Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.122,20

- Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución

Determinativa:

- . Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.496,26

- . Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 1.870,33

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.»

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION tal

cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 19-05-15 V: 26-05-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL
CONVOCATORIA AAUDIENCIA PUBLICA
Ley XI N° 35 y Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Parque Eólico Rawson III, presentado por la empresa GENNEIA S.A. que tramita por Expediente N° 73/15-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día Viernes 26 de Junio de 2015, a las 09:00 horas, a realizarse en el Salón del Micro cine dependiente del Ministerio de Educación sito en AV. 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/), o en el secretaría de Producción y Medio Ambiente sita en Conesa N° 68, Rawson, Chubut, Código Postal 9103. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 14 horas del día 25 de Junio de 2015.

I: 18-05-15 V: 20-05-15.

**ALAR SUR SRL
CONVOCATORIA**

La gerencia de Alar Sur SRL convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 16 de Junio de 2015 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente a realizarse en la sede social de la empresa sita en calle Rivadavia 315 piso 1 «A» de ésta ciudad en cumplimiento de los artículos 61; 63; 64; 65; 67; 69; 73; 159;

161; 162 ss y cc de la Ley de Sociedades Comerciales para tratar el siguiente.

ORDEL DEL DIA

- 1) Designación de socios para suscribir el acta.
- 2) Justificación de los motivos de llamado a asamblea fuera de término.
- 3) Lectura y aprobación de balance general, estado de los resultados, memoria y medidas relativas a la gestión de la sociedad correspondientes a los ejercicios N° 17 (01.07.2013 al 30.06:2014).
- 4) Remuneraciones, asesoramiento técnico y honorarios del socio gerente Sergio Gabriel Ambrosio.
- 5) Becas y pasantías y otros gasto de hijos.

Sergio Gabriel Ambrosio
Socio Gerente

I: 18-05-15 V: 23-05-15.

TECNOLOGICAL S.A. CONVOCATORIA

El Directorio de Tecnological S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de Junio de 2015, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Hipólito Irigoyen 4250 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30.06.14 ; 3) Tratamiento del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Finalización del período de suscripción preferente. Reforma del artículo cuarto del estatuto social. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a Tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

CRISTOBAL MANUEL LOPEZ
Presidente
Tecnological S.A.

I: 18-05-15 V: 22-05-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: COSTA, KARINA ALEJANDRA
Nº DE INSCRIPTO: 913-479193-1
Nº DE C.U.I.T.: 27-32245355-3
DOMICILIO: ADOLFO CALLE Nº 249
LOCALIDAD: CORONEL DORREGO
PROVINCIA: MENDOZA
CODIGO POSTAL: 5519

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV Nº 57, XXIV Nº 62 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 68/2015-DR

Nº DE EXPEDIENTE: 199/2015-DGR

PERIODOS ABARCADOS: 06/13 a 12/13; 02/14 a 08/14

IMPUESTO OMITIDO: \$ 18.651,40

SON PESOS: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 40/100.-

ACCESORIOS AL 15/05/2015 (ART. 38º C.F.)

\$ 3.600,77 TOTAL

DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 22.252,17

SON PESOS: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 17/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 932,57

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.797,71

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.730,28

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 4.662,85

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

**DIRECCION GENERA DE RENTAS
 EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES
 QL CONSULTORES S.R.L.
 BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 1429/2013-DGR., «QL CONSULTORES S.R.L.» CARGO N° 093/2013-DF-C.U.I.T. N° 30-71072016-5; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de QL CONSULTORES S.R.L. - CUIT N° 30-71072016-5-, con domicilio fiscal en Rastreador Fournier N° 524 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, sujetas a la normativa del Impuesto de Sellos; Que, mediante orden de intervención a fs 17 se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto de Sellos, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado que arroja instrumentos sin constancia del sellado de Ley, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° L000005/2014-AUF; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 015/2014 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la

notificación de la liquidación impositiva N° L000005/2014-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 3.862,32); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, la obligación impositiva de la responsable QL CONSULTORES S.R.L. - CUIT N° 30-71072016-5 - con domicilio fiscal en Rastreador Fournier N° 524 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto de Sellos de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE CON 59/100 (\$ 6.312,59). Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 015/2014-DF- e imponer al contribuyente QL CONSULTORES S.R.L. - CUIT N° 30-71072016-5 -con domicilio fiscal en Rastreador Fournier N° 524 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 1.158,70), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. RESOLUCION N° 0055/15-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 15-05-15 V: 21-05-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
 DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura

de un (1) cargo de Sobrestante «B» – Clase VIII- Personal Técnico - Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios secundarios completos. Conocimientos de topografía e instrumental topográfico de obras, elementales de laboratorio, materiales, equipos y herramientas de obras viales. Sobre mecánica general y rendimientos de equipos viales. Generales de oficina o especiales del personal afectado a obras. Sobre interpretación de planos, croquis y especificaciones técnicas de pliegos de obras. Sobre normas de administración y procedimientos, de Seguridad y relativas al personal de la Repartición. Experiencia de Tres (3) años en trabajos relacionados con la construcción de Obras Viales. Disponibilidad para desempeñarse en las Obras Viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 27 y 28 de Mayo de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 10 de junio de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado – Electricista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Cursos específicos sobre electricidad del automotor. Poseer conocimientos especiales de electricidad del automotor y equipos viales de toda clase y tipo. Sobre repuestos, dispositivos, máquinas, motores y herramientas. Sobre electromecánica en general y manuales técnicos relacionados al trabajo. Sobre Normas de Seguridad, de materiales y repuestos de uso en el oficio. Experiencia mínima de Tres (3) años en trabajos de electricidad del automotor.

Disponibilidad para desempeñarse alternadamente en trabajos de taller o campaña y relativos al oficio.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 27 y 28 de mayo de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 10 de Junio de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado Carpintero - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Poseer conocimientos sobre materiales y repuestos de uso en el sector. Maderas tipos, clases, resistencias, calidades, rendimientos y comportamientos. Sistemas de medidas y cubicación de maderas. Sobre estructuras de maderas; muebles; cortes de maderas y rollizos; empalmes, ensamblados, empattillamientos, prensados y encolados de toda clase, tipo y características. Generales de carpintería metálica y cerrajería, y Normas de Seguridad e Higiene.

Experiencia mínima de cuatro (4) años en trabajos de la especialidad carpintería de madera.

Disponibilidad para realizar eventualmente trabajos en campaña, comisión y obras de la Administración donde sea designado.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 28 y 29 de Mayo de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 11 de Junio de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs,

I: 15-05-15 V: 19-05-15.

PIEDRAS VALDÉS S.A.

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 2015 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque

industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Asamblea ordinaria:

1-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

2.- Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2015.

3.- Aprobación del informe del auditor externo, por el ejercicio comercial finalizado al 31 de Enero de 2015.

4.- Consideración de la Gestión del Directorio

5.- Determinación de los Honorarios del Directorio por los Ejercicios Económicos Finalizados el 31 de Enero de 2014 y 31 de Enero de 2015.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

SILVANO PASSARDI

Presidente de Directorio
Piedra Valdés S.A.

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2015 a las 15:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 16:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2015;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asam-

bleas.

EL DIRECTORIO

EDUARDO JOSE RODRIGO

Presidente

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2015 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del año 2015;

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.;

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

NUEVO CERRO DRAGON S.A.

ALFREDO RODRIGO

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES

CRISTALES DISUR S.R.L.

SAN CARLOS DE BARILOCHE
RIONEGRO

VISTO: El Expediente N° 538/2014 -DGR., «CRISTALES DISUR S.R.L.» s/Liquidación Impositiva Art. 35° Código Fiscal vigente - C.U.I.T. N° 30-70827717-3; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de CRISTALES DISUR S.R.L. - CUIT N° 30-70827717-3 N° de Inscripción 916-596341-7, con domicilio en Vereerbrugghen N° 1955 de la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 503100 – venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores - Alicuota 4000% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art° 2); Que, se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja: periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000107/2014 -AUF, por las posiciones fiscales 12/13; 01 a 02/14; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo.»(Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad ni disconformidad por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 149/2014 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recauda-

ción, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000107/2014 -AUF - ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 12/13; 01 a 02/14; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.702 ,58); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°.- Determinar de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable CRISTALES DISUR S.R.L. - CUIT N° 30-70827717-3- N° de Inscripción 916-596341-7, con domicilio en Vereerbrugghen N° 1955 de la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO CON SIETE CENTAVOS (\$ 9.034 ,07). Artículo 3°.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 149/2014- DF - e imponer al contribuyente CRISTALES DISUR S.R.L. - CUIT N° 30-708277 17-3- N° de Inscripción 916-596341-7, con domicilio en Vereerbrugghen N° 1955 de la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 12/13; 01 a 02/14; ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-Artículo 4°.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.310,77), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5°.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6°.- Regis-

trese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. RESOLUCION N° 0175/15-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 14-05-15 V: 20-05-15.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: LATIN MARKETING SA
Nº DE INSCRIPTO: 901-443125-0
Nº DE C.U.I.T.: 30-71412086-3
DOMICILIO: MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1719 PISO

8

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL
PROVINCIA --
CODIGO POSTAL: 1060

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV Nº 64, XXIV Nº 67 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº38 y sus modificatorias.-

Los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L.00080/2015-IB
Nº DE EXPEDIENTE: 192/15-DGR
PERIODOS A BARCADOS: 03 a 04; 06 a 12/14 y

01/15

IMPUESTO OMITIDO: \$ 18.031,73
SON PESOS: DIECIOCHO MIL TREINTAY UNO CON 73/100.-

ACCESORIOS AL 30/03/2015 (ART. 38º C.F.)
\$ 671,54

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 18.703,27

SON PESOS: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRES CON 27/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

• Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 901,59

• Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.704,76

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

• Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.606,35

• Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 4.507,93

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 14-05-15 V: 20-05-15.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y
SERVICIOS PRODUCTIVOS
Provincia del Chubut**

Licitación Pública Nº 02/15 - MDTySP
Expediente Nº 141/15 - MDTySP
OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de equipamiento informático.-

DESTINO: MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 407.500.-)

PLAZO DE ENTREGA: Treinta (30) días corridos. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)

PLIEGOS A DISPOSICION: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, DIRECCION DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS - AVENIDA 9 DE JULIO 280 - RAWSON - CHUBUT

Lugar y Fecha de Apertura: DIRECCION DE COORDINACION- 28 DE MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HS.

Avda. 9 de Julio 280 Rawson - Chubut.

comprasmdtysp@gmail.com

(0280) 4482603/604 - internos 291 y 395

I: 18-05-15 V: 20-05-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA DE OFERTAS

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 03/15
ESTACION TRANSFORMADORA SUR 2 NUEVA LINEA DE MEDIA TENSION EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Obras Financiadas con Recursos del SUPROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS y del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: \$ 85.708.679,59
Plazo Ejec.: 480 días corridos
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 64.281.509,69
Garantía de Oferta: \$ 857.086,80
Valor del Pliego: \$ 20.000,00
Fecha y Hora Apertura: 27 de Julio de 2015 a partir de las 9:00 Horas

Todos los Precios son a ENERO 2015
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos», hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-05-15 V: 20-05-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-15**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.474.084,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.400,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Mayo de 2015, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-05-15 V: 19-05-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-15**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland CP 40 Normal, en envases de tres (3) pliegos, de 50 kgs., de acuerdo a Norma Iram N° 50.000/50.001, con destino a Planta de Adoquines (Trevelin - Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.456.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.450,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Junio de 2015, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-05-15 V: 19-05-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-15**

OBJETO: Adquisición de Lubricantes Varios con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.452.996,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto

to Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.400,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Mayo de 2015, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-05-15 V: 19-05-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15-AVP-15**

OBJETO: Adquisición de Llantas Varias para Equipos Champion, Caterpillar y Astarsa con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 631.416,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 830,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Junio de 2015, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-05-15 V: 19-05-15.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROMEVI

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO**

«16 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Estación 4° y 5 Etapa de la Localidad de Esquel.

LICITACION PUBLICA N° 17/15
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.009.886,39
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 3.009.886,39

PLAZO DE EJECUCION (EN DIAS CORRIDOS): 360
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.009,89

GARANTIA DE OFERTA: \$ 30.098,86
FECHA DE APERTURA: 10/06/15 A PARTIR DE LAS

9.00 HS
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 10/06/15 HASTA LAS 9.00 HS

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297-

RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

NOTA IMPORTANTE: LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL 2015
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 13-05-15 V: 19-05-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/15

OBRA: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras en la Red Vial Nacional no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: del Neuquén, del Chubut, La Pampa, Río Negro y Santa Cruz.-

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de Eje. Bordes, Carreles, y Zona de Sobrepassos Prohibido, Extrusión, Bandas Óptico Sonoras – Imprimación – Pulverización.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.790.000,00 al mes de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 17/15.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 26 de Mayo de 2015.

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.358,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 29-04-15 V: 21-05-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCION IX
LICITACION PUBLICA N° 02/15**

Obra: «LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE»

UBICACION: SARMIENTO

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/15 - IPA

Obra: «LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE»

Presupuesto Oficial PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.600.762,58).-

Garantía de oferta PESOS DIECISEIS MIL SIETE CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$ 16.007,63).-

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON NOVENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 3.895.188,94).-

Especialidad INGENIERIA

Lugar de emplazamiento SARMIENTO

Plazo de ejecución CIENTO CINCUENTA (150) días CORRIDOS

Adquisición de Pliegos DIRECCION DE ADMINISTRACION - INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 - Rawson

Valor del Pliego PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000,00)

Consulta de Pliegos Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson. Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172- Capital Federal.

Presentación de las Propuestas: Lugar Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 - Rawson

Fecha: Martes 09 de Junio de 2015 - Hora: 09:00

Acto de Apertura: Lugar Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 - Rawson

Fecha Martes 09:00 de Junio de 2015 Hora: 11:00

Expediente N° 458/15 -IPA

I: 15-05-15 V: 21-05-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-15**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland CP 40 Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, puesto libre de carga, flete, y descarga en Silo – Fabrica Adoquines (Trevelin – Chubut)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.043.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.700,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Mayo de 2015, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 15-05-15 V: 20-05-15.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 02/2015

Objeto: «Provisión y Puesta en Funcionamiento de Ascensores - Obra ciudad Judicial - Comodoro Rivadavia».-

Fecha de Apertura: 05/06/2015 a las 11 horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta las 11 horas del día 05/06/2015.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.- T.E. 02804482331, int. 116.-

I: 19-05-15 V: 22-05-15.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Licitación Pública N° 01/2015- Ejercicio 2015.
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Sede Comodoro Rivadavia

Objeto: Adquisición de Equipos y Accesorios

Informáticos para vs Dependencias y Sedes de Esquel y Puerto Madryn.

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Planta Baja Aula 043 - Ciudad Universitaria - Km. 4 - Ruta

Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut. TE/FAX: (0297) 455-7856 int. 118 E-mail: compras@unpata.edu.ar Hasta el día 21/05/2015, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13hs

Lugar, Plazos y Horarios de Entrega de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Planta Baja Aula 043 - Ciudad Universitaria - Km. 4 - Ruta

Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut. TE/FAX: (0297) 4557856 int. 118. E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

Valor del Pliego: sin costo.-

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Planta Baja Aula 043 - Ciudad Universitaria - Km 4 - Ruta Provincial

N° 1 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut. Desde el 18/05/2015 al 27/05/2015.

Lugar del Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 - Ciudad Universitaria - Km 4 - Ruta Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut.

Día y Hora del Acto de Apertura: 27 de Mayo de 2015 a las 12:00 Hs.

N° de Expediente: «C» 01/2015 - Ejercicio 2015

OBSERVACIONES: Ver Reglamentación del artículo 62 de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 23.354/

56, ratificado por la Ley N° 14.467, reglamentado por el Decreto N° 5720/72) Y Decreto N° 826/88.

Notas: (detallar todos aquellos datos requeridos por la Dirección Nacional del Registro Oficial por el medio de difusión oficial, Provincial o Municipal correspondiente, para realizar la publicación). (1) A completar por la Dirección Nacional del Registro Oficial.

P: 19-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Secretaría Dos a cargo del Dr. Santiago Huaiquil, cita al Sr. HUGO JAVIER URRATEGUI DNI. 22.595.976 o de personas que pudieren aportar datos sobre su paradero, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto, en autos caratulados: “VEGA, MONICA S/ Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento”, Expte. Nro: 162/2014.

Publíquese edicto por el término de Un día (1) por el lapso de Seis Meses en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en dos radiodifusoras de la localidad.

Sarmiento, Chubut, 04 de diciembre de 2014.

SANTIAGO M. HUAQUIL
Secretario

P: 19-12-14, 19-01,19-02, 19-03, 20-04 y 19-05-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.